



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	ACLARACION	<ul style="list-style-type: none"> * Documento de identificacion * Boletin Catastral * Copia escritura pública * Nota devolutiva * Planos 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original y fotocopia * En fisico Original * En fisico fotocopia * En fisico original * Originales y/o fotocopias 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	ACTUALIZACION DE AREA Y LINDEROS	<ul style="list-style-type: none"> * Titulo antecedente * Certificación Catastro IGAC. 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original y/o fotocopia * En fisico original y/o fotocopia 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	AUTORIZACION NOTARIAL PARA ENAJENAR BIENES DE INCAPACES Y MENORES DE EDAD	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitud escrita * Copia registro Civil Nacimiento del Menor o del Incapaz mayor de edad, válido para acreditar parentesco. * Copia de providencia designación guardador y/o curador con constancia de ejecutoira y la debida posesion de aquel y su vigencia. * certificado de libertad para bienes inmuebles * documento de identificacion 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico y original 	<p>Decreto 1664 de 2015</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> * Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los esposos o compañeros . * Comprobantes fiscales * Copia de la Escritura por la cual se afectó el inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original y fotocopia * En fisico, original * original y/o fotocopia 	<p>Ley 258 de 1996</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	CAMBIO DE NOMBRE CORRECCION REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> * Cédula de ciudadanía del compareciente * Registro civil de nacimiento. * Solicitud escrita dirigida a la Notaria. 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico original y fotocopia * En fisico copia autentica * En fisico original autenticada 	<p>Decreto Ley 999 de 1988</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> * Cédulas de ciudadanía de ambos esposos o compañeros. * Copia de la escritura por la cual son dueños. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y fotocopia * En fisico original y/o fotocopia 	<p>Ley 258 de 1996</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	EXTINCION DE FIDUCIA	<ul style="list-style-type: none"> * Contrato 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA	<ul style="list-style-type: none"> * Minuta. * Documento de identificacion * Escritura Pública 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico y/o digital * En fisico original y fotocopia * En fisico original y/o fotocopia 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	CANCELACION DE HIPOTECA	<ul style="list-style-type: none"> * Titulo antecedente y minuta (opcional) * Paz y salvo del acreedor. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico y/o digital * En fisico original 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	CANCELACION PACTO DE RETROVENTA	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual el vendedor adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor, si son personas naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y/o fotocopia * En fisico original y fotocopia 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
		<p>CON INTERVENCION DE JUZGADO</p> <ul style="list-style-type: none"> * Si hay hijos menores de edad: Sentencia proferida por el juzgado donde se asigne el curador y la aceptación al cargo de curador. * Fotocopias de las cedulas de ciudadanía del curador, copia tarjeta profesional y del constituyente. * Registros civiles de los hijos(Si hay hijos mayores de edad) * Cedulas de ciudadanía de los constituyentes. 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico Original y/o fotocopia autenticada * En fisico original y fotocopia * En fisico copia autentica * En fisico original y fotocopia 		



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	* .Si no hay hijos: Fotocopia de la cedula de ciudadanía de los constituyentes Nota: Si existe crédito hipotecario con previa autorización escrita del acreedor. * Copia de la escritura pública por la cual se constituyó * Avalúo catastral del inmueble ANTE NOTARIA * Solicitud escrita * Documento de identificación * Escritura de tradición * Certificado de Libertad * Valor de avalúo Escritura del inmueble a sustituir * Autorización Defensor de Familia	* En físico original y fotocopia * En físico original o fotocopia * En físico original o fotocopia * En física impreso * En físico original y fotocopia * En físico original	Decreto 19 de 2012	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CANCELACION DE USUFRUCTO	* Cédula del usufructuario. * Registro de Defunción * Escritura Pública de la constitución del usufructo	* , En físico original y fotocopia * En físico original y fotocopia	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	* Documentos de identificación * Inventario de inmuebles: inventario de los bienes con expresión de sus valores * Escrituras de tradición de los inmuebles * Avalúo del inmueble	* En físico original y fotocopia * En físico y/o digital * , En físico original y fotocopia * En físico Original	Codigo Civil	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CESION DE CUOTAS SOCIALES	* Documento de identificación * Certificado de Camara de Comercio de la sociedad * Acta de la junta de socios aprobando la cesión	* En físico original y fotocopia * En físico Original * En físico Original	Codigo Comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	COPIA SUSTITUTIVA	* .Representación Legal * Solicitud del acreedor	*En físico Original * En físico Original y autenticada	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA	* Que quien va a constituir el Patrimonio de Familia sea el legítimo y único propietario. * Que el valor catastral del inmueble no sea superior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes que no este gravado con censo o anticresis, ni con hipoteca, salvo que esta última se haya constituido para la adquisición del inmueble. * Que se encuentre libre de embargo e hipoteca. * El patrimonio de familia pone el bien en estado de inembargabilidad, artículo 2 de la mencionada ley. * Solicitud ante el Notario, que contenga lo siguiente: - Nombres y apellidos del constituyente y del beneficiario, identificación, domicilio y estado civil. - Determinación del inmueble objeto de la limitación, por el número de la matrícula inmobiliaria o la cédula, o registro catastral, o la cita del título de propiedad con sus datos de registro. * Manifestación del otorgante que se entenderá rendida bajo gravedad del juramento, sobre la existencia de la unión marital de hecho, por dos (2) o mas años. * Paz y Salvo Valorización	N.A. N.A. N.A. N.A. * En físico Original y autenticada * En físico Original * En físico original	Ley 70 de 1931	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
		<ul style="list-style-type: none"> * Paz y Salvo Predial * Registro civil de Matrimonio * Registro civil nacimiento de los hijos * Manifestación que se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento del titular del derecho de dominio en el sentido de que la constitución del patrimonio se hace únicamente para favorecer a los beneficiarios; que a la fecha no tiene vigente otro patrimonio de familia; y que existen o no acreedores que puedan verse afectados con la constitución de la limitación. 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original * En físico copia autentica * En físico copia autentica * En físico Original 		
	CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE	<ul style="list-style-type: none"> * Fotocopia de la cedula * Escritura de tradición * Predial * Idu * Certificado de Libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico original y fotocopia * En físico original y/o fotocopia * En físico Original *En físico Original * En físico original 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CONSTITUCION DE USUFRUCTO	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual se adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial * Paz y salvo de valorización. * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). * Cédulas de ciudadanía de constituyente y beneficiario, si son personas naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> En físico original y/o fotocopia * En físico Original * En físico Original *En físico Original * en físico, original y copia de cada uno 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> * estatutos o información pertinente. * Fotocopia de la cédula o documento de identificación de los socios. 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico y/o digital * En físico original y fotocopia 	Codigo de Comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CONSTITUCION PACTO DE RETROVENTA	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual el vendedor adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial del año en que se efectúa la compraventa (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). * Cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor, si son personas naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico original y/o fotocopia * En físico Original *En físico Original * En físico Original *en físico, original y copia de cada uno 	Codigo Cvil	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	<ul style="list-style-type: none"> * Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio. * Licencia de construcción expedida por una curaduría urbana * Planos arquitectónicos y urbanísticos aprobados. * Elaboración de minuta con: Linderos generales, Coeficiente de copropiedad, condiciones de seguridad y salubridad, estatutos de los copropietarios, Determinación de las áreas comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico, original * En físico original *, En físico originales *En físico impreso y en medio magnetico 	Ley 675 de 2001	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
		<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual el vendedor adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico original y/o fotocopia 		



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	DACION EN PAGO	<ul style="list-style-type: none"> * Recibo pago del predial del año en que se efectúa el negocio (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). * Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. * Cédulas de ciudadanía de tradente y beneficiario, si son personas naturales. * Certificado de libertad 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico Original * En fisico Original * En fisico Original * En fisico Original *,en fisico, original y copia de cada uno * En fisico original 	<p style="text-align: center;">Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p style="text-align: center;">Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	DECLARACION DE CONSTRUCCION	<ul style="list-style-type: none"> * Licencia * Cuantía * Certificado de libertad * Documento de identificación * Planos 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original *N.A. * En fisico original *En fisico, original y copia de cada uno 	<p style="text-align: center;">Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p style="text-align: center;">Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	DECLARACION DE MERA AUSENCIA DEL DESAPARECIDO	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitud escrita * Registro civil de nacimiento del desaparecido para acreditar parentesco * Copia Registro Civil Matrimonio con notas marginales y/o Prueba que acredite la Unión Marital. * Copia denuncia de desaparición ante autoridad competente. * Copia de inventario activos y pasivos del ausente * Certificado de vigencia del desaparecido * Prueba idónea para demostrar el interes legítimo de los solicitantes. * Póliza de cumplimiento o caución a favor del ausente 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original 	<p style="text-align: center;">Decreto 1069 de 2015</p>	<p style="text-align: center;">Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	DECLARACION DE POSESION REGULAR	<ul style="list-style-type: none"> * Promesa de venta * Adquisición derechos herenciales y/o posesión (si la hay) * Pago de impuesto predial * Idu * Solicitud escrita * Planos y certificado catastral (boletín catastral) 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y/o fotocopia *En fisico original y/o fotocopia * En fisico Original *En fisico original * En fisico Original *En fisico original y/o fotocopia 	<p style="text-align: center;">Ley 1183 de 2008</p>	<p style="text-align: center;">Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitud * Registro Civil de Nacimiento de los interesados con nota válida para matrimonio. * Inventario solemne de bienes o Declaracion de inexistencia de los mismos si hay hijos menores de edad de relaciones anteriores. * Documento de identificación 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original 	<p style="text-align: center;">Ley 54 de 1990</p>	<p style="text-align: center;">Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	DECLARACION DE LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA UNION MARITAL DE HECHO	<ul style="list-style-type: none"> * Mediante abogado * Solicitud * Acuerdo * documento de identificación * Registros civiles de nacimiento . * Registros civiles de nacimiento de hijos menores de edad si los hay * Documento que acredite la declaración de la existencia de la Unión Marital de Hecho. 	* En físico original	Decreto 1664 de 2015	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DECLARACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitud escrita * Documento que acredite la declaración de la existencia de la Unión Marital de Hecho. * Inventario de Bienes y Relación de pAsivos de la sociedad patrimonial * documentos de identificación 	* En físico original	Decreto 1664 de 2015	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DECLARACION DE MEJORAS	<ul style="list-style-type: none"> * Documentos de identificación * Titulo antecedente, * Documento con la relación de las mejoras existentes 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original y fotocopia * En físico original y/o fotocopia * En físico original 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DESENGLOBE	<ul style="list-style-type: none"> * Licencia * Documento de identificación * Certificado de libertad * planos 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original *en físico, original y copia de cada uno *En físico original *En físico original y/o fotocopias 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DISOLUCION DE SOCIEDADES	<ul style="list-style-type: none"> * Acta de junta de socios que incluya nombramiento del liquidador y la toma de decisión * Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. * Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 	<ul style="list-style-type: none"> * En físico Original * En físico Original * En físico Original y fotocopia 	Codigo de Comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO	<ul style="list-style-type: none"> * Documentos de identificación * Certificados de bienes y deudas adquiridas en vigencia de la sociedad patrimonial de hecho 	* En físico Original	Decreto 1664 de 2015	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	DIVISION MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> * Minuta con los linderos generales y los linderos de los predios resultantes de la división / segregación / loteo. * Plano de la manzana catastral. * Plano de áreas firmado por topógrafo o ingeniero con matrícula profesional. * Si los inmuebles son urbanos o rurales autorización de la Curaduría urbana o respectiva Oficina de Planeación. 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original y/o Medio Magnético * En físico original y/o fotocopia *En físico original y/o fotocopia * En físico original 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
		<ul style="list-style-type: none"> * Poder especial por parte de los cónyuges al abogado con la facultad expresa de firmar la escritura pública, con reconocimiento de firma, huella y contenido por parte de los cónyuges. 	*En físico original		



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	DIVORCIO O CESACION DE EFECTOS CIVILES	<ul style="list-style-type: none"> * Solicitud escrita con reconocimiento de firma, huella y contenido por parte del abogado * Acuerdo entre los cónyuges y sobre los menores si existen. * Copia registros Civiles de Nacimiento de los cónyuges e hijos si los hay. * Registro Civil de Matrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original * En fisico original *En fisico original *En fisico original 	<p>Ley 962 de 2005</p> <p>Decreto reglamentario 4436 de 2005</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>
	DONACION E INSINUACION DE DONACION	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual se adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial del año en que se efectúa la donacion (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* *Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). * Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. *Cédulas de ciudadanía * Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal * Para la insinuación anexar avalúos comerciales de los inmuebles. 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original o fotocopia * En fisico original * En fisico original * En fisico original * En fisico original *en fisico, original y copia de cada uno * En fisico original * En fisico * En fisico 	<p>Decreto 1712 de 1989</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>
	ENGLLOBE	<ul style="list-style-type: none"> * Linderos del Globo de terreno. *Plano de la manzana catastral. * Plano de áreas firmado por topógrafo o ingeniero con matricula profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y/o Medio Magnético * En fisico original o fotocopia *En fisico original o fotocopia 	<p>Decreto 960 de 1970</p> <p>Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>
	ESCISION DE UNA SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"> *Acta de la Junta de Socios, acta de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva según el caso de las respectivas sociedades. * Certificado de existencia y representación de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o Superfinanciera. * Balances de las sociedades. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico Original y Medio Magnético * En fisico Original * En fisico Original 	<p>Codigo de Comercio</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>
	FIDUCIA	<ul style="list-style-type: none"> *Certificado de Constitución y Gerencia de la Sociedad Fiduciaria expedido por la Superfinanciera. *Datos del Fideicomitente * El conjunto de bienes y obligaciones y servicios que se derive del contrato *Títulos , avaluos, certificado Idu. Tradicion y Libertad. *Estado de cuenta para transferencia de predios 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico original * En fisico original y/o fotocopia * En fisico original y/o fotocopia *En fisico original * En fisico original 	<p>codigo civil</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>
	FIDEICOMISO FIDEICOMISO CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> * Titulo anterior * Documentos de identificación . * Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. * Comprobantes Fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original * En fisico original y fotocopia *En fisico original 	<p>codigo civil</p>	<p>Resolucion 536 de 2021</p> <p>Corregida por Resolución 545 de 2021</p> <p>Tarifas Notariales</p>



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	FUSION DE SOCIEDADES	<ul style="list-style-type: none"> * Acta de la Junta de Socios, acta de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva según el caso de las respectivas sociedades. *Certificados de existencia y representación de las sociedades expedidos por la Cámara de Comercio o Superfinanciera * Balances de las sociedades. *Publicaciones en un diario de circulación del domicilio de las sociedades. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico Original * En fisico Original *En fisico Original *En fisico original 	Codigo de Comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	HIPOTECA	<ul style="list-style-type: none"> * Minuta o clausulado que contenga las condiciones del crédito, suministrado por el acreedor. * carta de aprobación de crédito, si es abierta y sin limite de cuantía o de cuantía indeterminada. *Representación Legal de acreedor y del deudor si son personas jurídicas. (el acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, en caso de ser necesario). * Paz y salvo de valorización vigente para inmuebles ubicados en Bogotá D.C. * Recibo de pago de impuesto predial del año en curso. * inmuebles ubicados fuera de Bogotá, paz y salvos del impuesto predial y de valorización . *Si es hipoteca compartida se debe anexar autorización de la entidad a favor de la cual se constituye hipoteca de primer grado que incluya el monto de la misma. *Copia de la escritura mediante la cual adquirió el hipotecante (la que se devolverá) 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y medio magnetico * En fisico original *En fisico original o copia auténticada *En fisico original *En fisico original * En fisico Original En fisico original y/o fotocopia 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENORES Y/O MAYORES DISCAPACITADOS	<ul style="list-style-type: none"> *Sentencia proferida por el Juzgado donde se nombra un curador-ad hoc para que represente a los menores en el trámite. (opcional) * Documentos de identificación de los otorgantes. * Registros civiles de los menores. * Sollcitud escrita por el interesado incluyendo la relación de bienes. * Ante Notaria: Solicitud interesado, documento de identificación, registro civil del menor y/o mayor incapaz valida para acreditar parentezco con notas marginales, Curador especial, si no hay bienes declaración extrajuido de inexistencia de los mismos. Si hay bienes el Notario aprobará inventario y procede a extender la Escritura. Vigencia 6 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original *En fisico original y fotocopia. *En fisico original *En fisico original y en medio magnetico. 	Decreto 1069 de 2015	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA	<ul style="list-style-type: none"> *Certificado de libertad * Prorrata * Cámara de comercio y/o superfinanciera * documento de identificación 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original *, En fisico original *En fisico original * En fisico original y fotocopia 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
		<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual adquirieron el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y/o fotocopia * En fisico original 		



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
ESCRITURACION	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CON BIENES	*registro civil de matrimonio *Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. *Minuta *Cédulas de ciudadanía de los cónyuges. *Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal	* En fisico copia autentica *En fisico original * En fisico original y/o en medio magentico * En fisico original y fotocopia * En fisico original * En fisico	Codigo Civil	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL SIN BIENES	* Cédulas de ciudadanía de los cónyuges. * Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. * Registro civil de matrimonio	* En fisico original y fotocopia * En fisico original * En fisico copia autentica	codigo civil	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	LOTEO	*Minuta con los linderos generales y los linderos de los predios resultantes de la división / segregación / loteo. * Plano de la manzana catastral. *Plano de áreas firmado por topógrafo o ingeniero con matricula profesional. * Si los inmuebles son urbanos autorización de la Curaduría urbana o respectiva Oficina de Planeación. *. Paz y salvo de valorización vigente, si el inmueble está ubicado en Bogotá D.C. *Certificado de libertad	* En fisico original y/o en medio magentico *En fisico original y/o fotocopia *En fisico original y/o fotocopia * En fisico original *En fisico original * En fisico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	MATRIMONIOS (POR PRIMERA VEZ, SOLTEROS SIN HIJOS)	*Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes. * Copia completa de registro civil de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido y solicitado para matrimonio o para acreditar parentesco (ley 692 de 2005 art 1) * cédulas de ciudadanía de los contrayentes.	* En fisico original * En fisico copia autentica *En fisico original y fotocopia	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	MATRIMONIOS (POR PRIMERA VEZ, SOLTEROS CON HIJOS COMUNES)	* Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes * Copia completa de registro civil de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido y solicitado para matrimonio * cédulas de ciudadanía de los contrayentes * Copia del registro Civil de Nacimiento de los hijos para su legitimación.	*En fisico original * En fisico copia autentica * En fisico original y fotocopia * En fisico copia autentica	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	(MATRIMONIOS (POR PRIMERA VEZ, SOLTEROS CON HIJOS MENORES DE EDAD DE RELACIONES ANTERIORES)	*Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes. *Copia completa de registro civil de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido y solicitado para matrimonio o para acreditar parentesco . *cédulas de ciudadanía de los contrayentes. * Copia del registro Civil de Nacimiento de los hijos. * Declaración juramentada del curador. *. Escritura de inventario solemne de bienes de los hijos menores de edad.	*En fisico original * En fisico copia autentica * En fisico original y fotocopia * En fisico copia autentica * En fisico copia autentica *En fisico copia autentica	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	MATRIMONIOS (POR SEGUNDA VEZ, SOLTEROS CON HIJOS EN COMÚN y/o DEL MATRIMONIO ANTERIOR)	<p>*Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes.</p> <p>*. Copia completa de registro civil de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido y solicitado para matrimonio o para acreditar parentesco</p> <p>* cédulas de ciudadanía de los contrayentes.</p> <p>*Registro Civil de matrimonio anterior con las anotaciones correspondientes: Liquidación de la sociedad conyugal, sentencia de divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio católico.</p> <p>* Copia del Registro Civil de Nacimiento de los hijos en común para su legitimación.</p> <p>* Escritura de inventario solemne de bienes de los hijos menores de edad de relaciones anteriores</p>	<p>*En fisico original</p> <p>En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico original y fotocopia</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>*En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico copia autentica</p>	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	MATRIMONIO (VIUDOS)	<p>*Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes.</p> <p>* Copia completa de registro civil de nacimiento, solicitado para matrimonio.</p> <p>* cédulas de ciudadanía de los contrayentes.</p> <p>*Registro Civil de defunción del anterior cónyuge (Hay que verificar si hubo lugar a liquidar la sociedad conyugal anterior)</p>	<p>*En fisico original</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>En fisico original y fotocopia</p> <p>*En fisico copia autentica</p>	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	MATRIMONIO POR PODER	<p>* Registros civiles de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido válidos para acreditar parentesco,</p> <p>Registro civil de nacimiento de los hijos que pretendan legitimar.</p> <p>* Si de segundas nupcias se trata, se acompañarán además, el registro civil de defunción del cónyuge con quien se estuvo unido en matrimonio anterior o el registro civil donde conste el divorcio o de nulidad.</p> <p>* Documento de identidad.</p> <p>*Inventario solemne de bienes, en caso de existir hijos de precedente matrimonio, en la forma prevista por la ley.</p> <p>*Si se trata de un ciudadano extranjero deberá presentar registro civil de nacimiento y certificado de soltería debidamente legalizados documento de identificación (pasaporte, cedula de extranjería).</p> <p>*Los menores de edad deben presentar permiso escrito de sus representantes legales, con reconocimiento de firma y contenido.</p>	<p>* En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>, En fisico original y fotocopia</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>*En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico Original</p>	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	MATRIMONIO CON EXTRANJERO	<p>*Solicitud para contraer matrimonio firmada por los solicitantes</p> <p>*, Copia de registro civil de nacimiento, solicitado para matrimonio (Para el Colombiano)</p> <p>*, Cédula de ciudadanía</p> <p>* Copia del registro civil de nacimiento, con menos de tres (3) meses de expedido, certificado soltería o su equivalente (estos documentos deberán tener una vigencia inferior a tres meses de expedidos, debidamente legalizados o con sello de apostille, y debidamente traducidos por un traductor oficial, si son en otro idioma diferente a castellano) Para el extranjero.</p>	<p>*En fisico original</p> <p>* En fisico copia autentica</p> <p>* En fisico original y fotocopia</p> <p>*En fisico copia autentica</p>	Decreto 2668 de 1988 modificado por el Decreto 1556 de 1989.	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
		*El registro del matrimonio con la nota de divorcio (Si son segundas nupcias) (para el extranjero) * Registro civil de matrimonio e inventario solemne de bienes en caso de tener hijos menores de edad del matrimonio anterior y/o Declaración Juramentada del Curador *Documento de identificación (Pasaporte Vigente – Cédula de extranjería) *Los extranjeros que no dominen el idioma castellano deberá nombrar un traductor oficial para los fines respectivos.	* En fisico copia autentica * En fisico copia autentica * En fisico original y fotocopia * N.A.		
	MODIFICACION DE HIPOTECA	* Cámara de comercio * Fotocopia documento de identificación *. Certificado de libertad.	* En fisico original *En fisico original y fotocopia * En fisico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	PERMUTA	*. Copia de la escritura mediante la cual adquirieron el inmueble (la que será devuelta al usuario). *Recibo pago del predial del año en curso (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). *Si está sometido a propiedad horizontal Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal , Paz y salvo de administración. *Documento de identificación. *Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. *Estado de cuenta para transferencia de predios	*En fisico original y/o fotocopia * En fisico original *En fisico original * En fisico original * En fisico original *En fisico original y fotocopia * En fisico original * En fisico original * En fisico	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	RATIFICACION	*Documento de identificación y/o cámara de comercio	* En fisico original y fotocopia	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	REFORMA DE ESTATUTOS	*- Acta de la Junta de Socios, acta de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva según el caso. * Certificación de existencia y representación de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio, o por Superfinanciera.	*En fisico original y en medio magnetico * En fisico original	Codigo de Comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	REFORMA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	*Acta de nombramiento del administrador. y/o certificacion personal jurídica expedida por la Alcaldía Especial * Minuta *Acta de asamblea de Copropietarios donde se apruebe la reforma de los estatutos. *.Certificado de Libertad en mayor extensión donde se consignent números de folio de cada unidad privada. (folio Matriz) *Números de matrículas inmobiliarias y coeficientes de propiedad de los inmuebles respectivos.	*En fisico original y copia autenticada * En fisico original y en medio magnetico. * En fisico original y en medio magnetico. * No mayor a 2 meses * N.A.	Ley 675 de 2001	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	REVOCATORIA PODER GENERAL	* Fotocopia del documento de identificación del poderdante.	*En físico original y fotocopia	Codigo Civil	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	REVOCATORIA DE TESTAMENTO	* Fotocopia del documento de identificación del testador y de los testigos según testamento. *Minuta	*En físico original y fotocopia * En físico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	SEGREGACION	*Minuta con los linderos generales y los linderos de los predios resultantes de la división / segregación / loteo. *Plano de la manzana catastral. *Plano de áreas firmado por topógrafo o ingeniero con matrícula profesional. *. Si los inmuebles son urbanos autorización de la Curaduría urbana o respectiva Oficina de Planeación. *Paz y salvo de valorización vigente, si el inmueble está ubicado en Bogotá D.C.	*En físico original y/o en medio magentico *En físico original y/o fotocopia *En físico original y/o fotocopia * En físico original *En físico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	SUCESION	* Registro Civil de Defunción del(os) causante(s) * Registro Civil de matrimonio del causante * Registro Civil de Nacimiento del(os) heredero(s) *Si es un acreedor, la prueba del crédito. *Si es cesionario, la escritura pública de cesión. * Copia de la escritura pública de adquisición. * Paz y Salvo de Valorización vigente (Inmueble ubicado en Bogotá) *recibo cancelado del predial del año en que se presenta la solicitud (inmueble ubicados en Bogotá D.C. *Paz y Salvo Predial y valorización del año en que se presenta la solicitud (para inmuebles fuera de Bogotá)). *Tarjeta de propiedad del vehículo(s) *Fotocopia del documento de identificación del poderdante. * Cerificado de tradición. Estos documentos deben soportar o acompañar, la solicitud del trámite, el poder respectivo, el inventario y avalúos de bienes, el trabajo de partición etc. El apoderado de los interesados elaborará y aportará el poder de solicitud, el inventario y avalúos de bienes y el trabajo de partición. *Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal *Certificados de Cámara de Comercio, certificados cuentas bancarias, CDT, etc.	* En físico copia autentica *En físico copia autentica *En físico copia autentica *En físico original. * En físico original o fotocopia * En físico original y fotocopia y/o en mediomagnetico *, En físico Original * En físico original * En físico original * En físico copia autentica *En físico original y fotocopia *En físico original. *En físico original En físico	Decreto 902 de 1988 modificado y adicionado por el Decreto 1729 de 1989 y Decreto 2651 de 1991 sobre trámite sucesoral cuando hay menores o incapaces	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	TESTAMENTO CONFIRMADO	* Minuta que trae el usuario, en la cual se debe determinar la residencia de los testigos * Cinco (5) testigos, no parientes entre sí ni con el testador *cédula de ciudadanía del testador y los testigos	*En físico original y/o en medio magnetico *N.A. *En físico original y fotocopia	Decreto 960 de 1970	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	TESTAMENTO CERRADO	* Certificado médico de lucidez mental, cuando la persona es mayor de 70 años El día de la firma de la escritura el testador debe traer el testamento en sobre abierto y una vez es firmada la escritura se cierra el sobre.	*No mayor a un mes.	Decreto 2148 de 1983	Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	TESTAMENTO ABIERTO	* Minuta que trae el usuario, en la cual se debe determinar la residencia de los testigos. * Tres (3) testigos cedula ciudadanía del testador y los testigos * Certificado médico de lucidez mental, cuando la persona es mayor de 70 años.	* En fisico original y/o en medio magnetico *N.A. * En fisico original y fotocopia * En fisico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	TRANSFERENCIA	* Copia de la escritura mediante la cual se adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial del año en curso (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* *Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá). * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). *Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. *Documentos de identificación * Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. * Si se trata de personas jurídicas, deben anexar certificado de existencia y representación legal y si el representante legal no está facultado estatutariamente para realizar el acto, el acta de la junta o asamblea de socios, mediante la cual lo autoriza. * Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal NOTA: Adicionalmente se solicita al usuario allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble, para verificar la tradición, y la situación legal.	* En fisico original y/o fotocopia * En fisico original * En fisico original * En fisico original *En fisico original *En fisico original y fotocopia * En fisico Original * En fisico original * En fisico original * En fisico * En fisico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD	* Acta de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas y estatutos * Certificado de existencia y representación de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o Superfinanciera. * Balance * Fotocopia tarjeta del contador que firma el balance. * Fotocopia de certificado vigente sobre antecedente del contador que firma el balance.	*En fisico original y en medio magnetico. *En fisico original *En fisico original * En fisico copia autentica * En fisico original	Codigo de comercio	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
		* Copia de la escritura mediante la cual el vendedor adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). *Recibo pago del predial del año en que se efectúa la compraventa (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).*	* En fisico original y/o fotocopia * En fisico original * En fisico original		



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	VENTA	<ul style="list-style-type: none"> * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). *Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. * Cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor, si son personas naturales. *Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. * Si se trata de personas jurídicas, deben anexar certificado de existencia y representación legal y si el representante legal no está facultado estatutariamente para realizar el acto, el acta de la junta o asamblea de socios, mediante la cual lo autoriza. * Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original * En físico original * En físico original y fotocopia * En físico Original * En físico original * En físico original *En físico 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO UNIVERSAL	<ul style="list-style-type: none"> * Cédulas de ciudadanía de los vendedores y compradores. * Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. *Registro civil de defunción. * Registros civiles de nacimiento de los herederos *Registro civil matrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original y fotocopia *En físico original *En físico copia autentica * En físico copia autentica * En físico copia autentica 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>
	VENTA DE DERECHOS HERENCIALES A TITULO SINGULAR	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura mediante la cual el causante adquirió el inmueble (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial del año en que se efectúa la compraventa (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* *Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). *Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. * Cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor, si son personas naturales. * Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. *Si se trata de personas jurídicas, deben anexar certificado de existencia y representación legal y si el representante legal no está facultado estatutariamente para realizar el acto, el acta de la junta o asamblea de socios, mediante la cual lo autoriza. * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal NOTA: Adicionalmente se solicita al usuario allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble, para verificar la tradición, y la situación legal. 	<ul style="list-style-type: none"> *En físico original y/o fotocopia * En físico original * En físico original * En físico original * En físico original * En físico original y fotocopia * En físico Original * En físico original * En físico *En físico original 	<p>Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983</p>	<p>Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales</p>



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
		<ul style="list-style-type: none"> * Registro civil de defunción. * Registros civiles de nacimiento de los herederos * Registro civil matrimonio 	<ul style="list-style-type: none"> * En fisico copia autentica * En fisico copia autentica 		
	RESCILIACION	<ul style="list-style-type: none"> * Copia de la escritura que se rescilia (la que será devuelta al usuario). * Recibo pago del predial del año en que se efectúa la compraventa (si el inmueble está ubicado en Bogotá)* * Paz y salvo de valorización, cuya vigencia es de un mes (Si el inmueble esta ubicado en Bogotá).* * Paz y salvo Municipal del impuesto predial y Paz y salvo departamental de valorización correspondiente al año del otorgamiento (si el inmueble no es de Bogotá). * Si está sometido a propiedad horizontal, Paz y salvo de administración. * Cédulas de ciudadanía de comprador y vendedor, si son personas naturales. *. Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso. * Si se trata de personas jurídicas, deben anexar certificado de existencia y representación legal y si el representante legal no está facultado estatutariamente para realizar el acto, el acta de la junta o asamblea de socios, mediante la cual lo autoriza. * Estado de cuenta para transferencia de predios * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal *NOTA: Si la E.P. no fue registrada solo: <ul style="list-style-type: none"> - Escritura a resciliar -Certificado de Libertad y Tradición - Documentos de identificación 	<ul style="list-style-type: none"> *En fisico original y/o fotocopia * En fisico original *En fisico original * En fisico original * En fisico original * En fisico original y fotocopia * En fisico Original * En fisico original * En fisico copia original * En fisico * En fisico copia original 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	VENTA DE INTERES SOCIAL V.I.S.	<ul style="list-style-type: none"> * Licencia de construcción (VIS) * Permiso ventas *. Certificado de libertad *. Camara de comercio y copia documento identificación * Acta * Carta de subsidio * Carta aprobación crédito * Estado de cuenta para transferencia de predios * Carta de elegibilidad * Copia de la parte pertinente del reglamento de propiedad Horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> *.En fisico original * En fisico original * En fisico , original * En fisico original y fotocopia * En fisico original * En fisico original * En fisico original * En fisico original *En fisico 	Ley 1537 de 2012	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	SOLICITUD COPIAS DE PROTOCOLO	<ul style="list-style-type: none"> *Numero de la escritura a solicitar * Fecha de la escritura a solicitar 	<ul style="list-style-type: none"> * N.A. * N.A. 	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
REGISTRO CIVIL	INSCRIPCIONES DE 0 A 1 MES DE NACIDO	*Certificado de Nacido vivo expedido por el centro hospitalario, o certificado de la persona que atendió el parto debidamente autenticado (si el nacimiento ocurrió en la casa). * Declaraciones de 2 testigos hábiles familiares o no, que hayan tenido conocimiento del nacimiento, Formato RAFT-13 * Padre y madre del inscrito con cedula de ciudadanía o Tarjeta de identidad si son menores de edad. ***. Cedula de Extranjería o Pasaporte de los padres Extranjeros. * Rh de recién nacido.	*En fisico original. * N.A. * En fisico original y fotocopia * En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCIONES MAYORES DE 1 MES DE NACIDO	* Certificado de nacido vivo expedido por el centro hospitalario, o certificado de la persona que atendió el parto debidamente autenticado (si el nacimiento ocurrió en la casa). *. Dos declaraciones de testigos hábiles familiares o no, que hayan tenido conocimiento del nacimiento. Formato RAFT 13 * Padre y madre del inscrito con cedula de ciudadanía o Tarjeta de identidad si son menores de edad. * Si son extranjeros el pasaporte o cédula de extranjería. * Rh del nacido *. Tarjeta de identidad si son menores de edad.	*En fisico original * En fisico original *, En fisico original y fotocopia * En fisico original y fotocopia *, En fisico original * En fisico original y fotocopia	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCIONES DE 0 A 1 MES DE NACIDO HIJO DE MADRE SOLTERA	* Certificado de nacido vivo expedido por el centro hospitalario, o certificado de la persona que atendió el parto debidamente autenticado (si el nacimiento ocurrió en la casa). * Dos declaraciones de testigos hábiles familiares o no, que hayan tenido conocimiento del nacimiento. Formato RAFT- 13 * Madre del inscrito con Cédula de Ciudadanía y tarjeta de identidad si es menor de edad. * Madre Extranjera con Cédula de Extranjería o Pasaporte. * Rh de recién nacido.	*, En fisico original * En fisico original * En fisico original y fotocopia *En fisico original y fotocopia * En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCIONES MAYORES DE 1 MES DE NACIDO HIJO DE MADRE SOLTERA	* Certificado de nacido vivo expedido por el centro hospitalario, o certificado de la persona que atendió el parto debidamente autenticado (si el nacimiento ocurrió en la casa). * Dos declaraciones de testigos hábiles familiares o no, que hayan tenido conocimiento del nacimiento. Formato RAFT- 13 Formato RAFT-14 * Madre Extranjera con Cédula de Extranjería o Pasaporte * Rh del nacido	* En fisico original * En fisico original * En fisico original y fotocopia * En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCIONES DE PERSONAS ADULTAS BAUTIZADAS	* Partida de Bautismo autenticada por la vicaria. * Cédula de Ciudadanía * Rh	* En fisico original * En fisico original y fotocopia *, En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCIONES DE PERSONAS ADULTAS NO BAUTIZADAS CON CEDULA	* cédula de ciudadanía. *Rh del solicitante. *Dos declaraciones de testigos hábiles familiares o no, que hayan tenido conocimiento del nacimiento con una edad superior a quien se registra	* En fisico original y fotocopia * En fisico original *En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	INSCRIPCION REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO	*Partida de matrimonio autenticada y certificada por la vicaria. *.cédulas de ciudadanía de los contrayentes. * Registro de Defunción si uno de los contrayentes es fallecido. *,Escritura publica matrimonio civil. * Escritura publica de protocolizacion matrimonio por juzgado *Registro civiles de los menores si los hubo antes del matrimonio y los nombran en la partida.	* En fisico original autenticada * En fisico fotocopias * En fisico original * En fisico original * En fisico original ** En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCION REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION	* Certificado individual de defuncion expedido por el Dane *, Oficio proferido por fiscalia cuando es muerte accidental * Autorizacion Judicial *, Sentencia del juzgado ejecutoriada cuando es por declaracion de muerte presunta	1, En fisico original * En fisico original * En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	INSCRIPCION DE PERSONA AUSENTE	* Escritura Pública de la Declaración de mera ausencia por desaparición	* En fisico original	Ley 1260 de 1970	N.A.
	REGISTRO DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO	* Acta de matrimonio, debidamente legalizada o apostillada, para realizar la respectiva protocolización. * Copias de los documentos de los contrayentes.	*En fisico original *En fisico fotocopias	Ley 1260 de 1970	N.A.
	SOLICITUD COPIA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO Y/O DEFUNCION	* Desprendible de inscripción. * Copia antigua del registro. * Fecha de inscripción (mes y año). * Si no posee ninguna de las anteriores debe acercarse a la registraduría auxiliar mas cercana para su búsqueda, con la fecha de nacimiento, nombres y apellidos	* En fisico original y/o fotocopia * En fisico original y/o fotocopia *N.A. *N.A.	Ley 1260 de 1970	Resolución 1333 de 2020 RNEC
DECLARACIONES	CUALQUIER TIPO DE DECLARACION	* Cédula de Ciudadanía. * Registro civiles de los menores, cuando se requiera demostrar parentesco. * Certificado de existencia y Representación Legal para usuarios que actuen como representantes legales de la sociedad	*En fisico original y fotocopia * En fisico fotocopia * En fisico original o copia	Decreto 1557 de 1989	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
AUTENTICACIONES	RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS PRIVADOS (Aquellos que generan obligaciones para las partes)	*El Documento * Cédula de Ciudadanía * En caso de extranjero la Cédula de Extranjería o Pasaporte. *. Presentación Personal	* fisico * En fisico original * En fisico original *N.A.	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	AUTENTICACION DE FIRMAS	* El Documento * Original Cédula de Ciudadanía * En caso de extranjero la cédula de Extranjería o Pasaporte. * Presentación Personal	*En fisico * En fisico original *En fisico original *N.A.	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	AUTENTICACION DE FIRMAS REGISTRADAS	* Documento a Autenticar * Numero de Registro de Firma.	*En fisico original *N.A.	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	AUTENTICACION DE COPIAS O DOCUMENTOS	* Original del Documento * Fotocopia del Documento a Autenticar.	* fisico original *En fisico fotocopia	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

N21-SN-Q-01

PLAN DE CALIDAD DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS NOTARIALES

PROCESO	TRAMITE NOTARIAL	REQUISITOS	TIPO PRESENTACION	NORMATIVIDAD	COSTOS
	AUTENTICACION DE FOTOGRAFIAS	* Fotografía con texto escrito en que el interesado asevere ser suya debidamente firmado por el interesado.	* En fisico original	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	Resolucion 536 de 2021 Corregida por Resolución 545 de 2021 Tarifas Notariales
	FE DE VIDA O SUPERVIVENCIA	* Presentación Personal * Dos Fotocopias de la Cédula (opcional)	*N.A. * en fisico dos fotocopias	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	N.A.
	REGISTRO DE FIRMA PERSONA NATURAL	*Presentación Personal. * Documento de identificación. * Fotocopia del documento de identificación.	*N.A. *En fisico original * En fisico fotocopia	Decreto 960 de 1970 Decreto 2148 de 1983	N.A.
	REGISTRO DE FIRMA PERSONA JURIDICA	* Presentacion Personal (Representante Legal) * Documento de identificación. * Fotocopia del documento de identificación. * Camara de Comercio	* N.A. * En fisico original * en fisico fotocopias *en fisico original		N.A.
CONCILIACIONES	CUALQUIER TIPO DE CONCILIACION	* Solicitud escrita * Anexos que sustenten las pretensiones * Documento de identificacion o camara de comercio según aplique. * Poder	* En fisico original * En fisico original *En fisico original * En fisico original	Ley 640 de 2001	Decreto 2462 de 2015
		NOTA: * Para el trámite de insolencia solo aplica para persona natural no comerciante, solo cedula de ciudadanía. * Para la convalidación los requisitos anteriores mas el acuerdo ya realizado por las partes con presentación ante Juez o Notario	* En fisico original	Ley 1564 de 2012	Decreto 2677 de 2012 art 25
REMATES	CUALQUIER TIPO DE REMATE	* Despacho comisorio * Poder * Proceso que debe contener: - Avaluo pericial - Liquidación de credito - Certificado de libertad - Camara de comercio o Documento de Identificación según aplique. - Demas anexos pertinentes.	* Original * Original , Copia proferida por el Juzgado pertinente.	Codigo Civil	Decreto 890 de 2003